

A C U E R D O N U M E R O V E I N T I C U A T R O. En Corrientes, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, los señores Ministros, Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN y ALEJANDRO ALBERTO CHAIN y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

ACORDARON

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

I. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 24°, inc. e) del Decreto Ley N° 26/00 LOAJ:

"N° 269

Corrientes, 1 de septiembre de 2022

<u>VISTO</u>: El Expte. Administrativo E-1041-2020 (SIIF 209009000010412020), caratulado: "MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROV. DE CORRIENTES S/ SOLICITUD DE INSUMO INFORMATICO PARA LA RED DE INTERNET CON CONEXION WIFI PARA EL CENTRO DE CONTENCION JUVENIL", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Sr. Alcaide del Servicio Penitenciario Provincial y Director del Centro de Contención Juvenil solicita la donación de insumo informático para la red de internet con conexión WIFI para la necesaria comunicación del Centro con las distintas autoridades judiciales y administrativas competentes.

Que a fs. 4-5 el Área de Logística y Soporte Técnico de la Dirección General de Informática remite informe de equipos dados de baja en distintas dependencias, todos en condiciones de ser donados.

Que, atento a ello, el Dpto. Suministro y Bienes Patrimoniales individualizó 1 (un) lote de 4 (cuatro) gabinetes y 1 (un) lote de 4 (cuatro) monitores en Planilla de Donación Nº 421 de fs. 6 fuera de uso, para que se declare la desafectación de los

mismos del patrimonio del Poder Judicial y su consecuente baja definitiva del inventario de bienes, previo a la transferencia externa.

Que conforme ello y lo establecido en el art. 124º de la Ley de Administración Financiera de la Provincia Nº 5571 que dispone: "Podrán *transferir sin cargo entre reparticiones del Estado Provincial* o donarse al Estado Nacional, a los municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, previa desafectación", puede aprobarse la transferencia externa a favor del Centro de Contención Juvenil dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Corrientes.

Por ello,

SE RESUELVE:

- 1) Aprobar todo lo actuado en el presente trámite.
- 2) Declarar fuera de uso los bienes que se detallan en el Anexo.
- 3) Decretar la desafectación del patrimonio del Poder Judicial y la consecuente baja definitiva del Inventario de los bienes referidos en el artículo anterior.
- 4) Aprobar la transferencia externa de los bienes detallados en el Anexo a favor del Centro de Contención Juvenil dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Corrientes.
 - 5) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.
 - 6) Insertar, notificar y oportunamente archivar."

ANEXO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 269/2022



Nro. Lote 1	Comprador:		CUIT/CUIL:			
Nro. Bien	Descripción del Bien				Nro. Serie	
31527	GABINETE PC MARCA HP MOD	ELO COMPAQ DC5750. SERIE Nº MXJ7240	O9CN		MXJ7240PCN	
31530	GABINETE PC MARCA HP MOD	ELO DX2000MT. SERIE N° MXD544043Z			MXD544043Z	
31536	GABINETE PC MARCA HP MOD	ELO COMPAQ DC5750. SERIE Nº MXJ7240	09FC		MXJ72409FC	
31538	GABINETE PC MARCA HP MOD	ELO COMPAQ DC5750. SERIE Nº MXJ7240	099J		MXJ724099J	
Fin Lote: 1		Cantidad de Bienes del Lote:	4	Importe Base:	0,00 Importe Venta:	0,00
Nro. Lote 2	Comprador:		CUIT/CUIL:			
Nro. Bien	Descripción del Bien				Nro. Serie	
32549	MONITOR LG SERIE N° 604DIBF	23R941 (DONACION)			604DIBP3R941	
32646	MONITOR MARCA LG MODELO	500G (DA-03-138-195-J) SERIE N° 506SPZ	K06109 (DONA	ACION)	506SPZK06109	
33525	MONITOR MARCA HP MODELO	MONITOR MARCA HP MODELO S5502. SERIE N° CNC6351CNQ (DONACION)			CNC6351CNQ	
35993	MONITOR HP S5502 - SERIE N°	CNC6460LWG (DONACION)			CNC6460LWG	
Fin Lote: 2		Cantidad de Bienes del Lote:	4	Importe Base:	0,00 Importe Venta:	0.00

"N° 270

Corrientes, 1 de septiembre de 2022

<u>VISTO</u>: El Expte. Administrativo E-851-2022 (SIIF 2090090000008512022), caratulado: "ESTACIÓN SANITARIA DE COLONIA PANDO - SAN ROQUE - CTES S/ SOLICITA DONACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", acumulado E-854-2022 "ESTACIÓN SANITARIA DE COLONIA PANDO - SAN ROQUE - S/ SOLICITA DONACIÓN DE DISTINTOS MOBILIARIOS (SILLAS, ARMARIOS, ESCRITORIOS, ETC.)", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 y 3 el Director de la Estación Sanitaria Colonia Pando de San Roque solicita la donación 20 (veinte) sillas, 5 (cinco) armarios metálicos, 5 (cinco) escritorios metálicos o de madera, equipo de acondicionador de aire, 5 (cinco) estanterías metálicas, equipos informáticos y bibliotecas.

Que a fs. 5-9 el Taller de la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento adjunta listado de bienes en descarte de distintas dependencias y a fs. 10 el Área de Logística y Soporte Técnico de la Dirección General de Informática remite informe de equipos dados de baja en distintas dependencias, todos en condiciones de ser donados.

Que, atento a ello, el Dpto. Suministro y Bienes Patrimoniales individualizó 1 (un) lote de 8 (ocho) muebles, 1 (un) lote de 2 (dos) acondicionadores de aire y 1 (un) lote de 2 (dos) monitores y 2 (dos) gabinetes en Planilla de Donación Nº 418 de

fs. 12, fuera de uso, para que se declare la desafectación de los mismos del patrimonio del Poder Judicial y su consecuente baja definitiva del inventario de bienes, previo a la transferencia externa.

Que conforme ello y lo establecido en el art. 124º de la Ley de Administración Financiera de la Provincia Nº 5571 que dispone: "Podrán *transferir sin cargo entre reparticiones del Estado Provincial* o donarse al Estado Nacional, a los municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, previa desafectación", puede aprobarse la transferencia externa a favor de la Estación Sanitaria Colonia Pando de San Roque dependiente del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes.

Por ello,

SE RESUELVE:

- 1) Aprobar todo lo actuado en el presente trámite.
- 2) Declarar fuera de uso los bienes que se detallan en el Anexo.
- 3) Decretar la desafectación del patrimonio del Poder Judicial y la consecuente baja definitiva del Inventario, de los bienes referidos en el artículo anterior.
- 4) Aprobar la transferencia externa de los bienes detallados en el Anexo a favor de la Estación Sanitaria Colonia Pando de San Roque dependiente del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes.
 - 5) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.
 - 6) Insertar, notificar y oportunamente archivar."

ANEXO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 270/2022



Nro. Lote 1	Comprador:		CUIT/CUIL:				
Nro. Bien	Descripción del Bien					Nro. Serie	
34861	MESA PARA COMPUTADORA	(I-701-A) (JP-SAN LUIS)					
34873	SILLA PATA FIJA JPNL-20-02-1	892 (JP-SAN LUIS)					
36772	MESA PARA COMPUTADORA	COLOR HAYA - CON ALZADA PARA MON	NITOR - (CC1 3 240))			
36891	MESA PARA COMPUTADORA I	BLANCO CC2-03-060-1014-J					
36942	SILLA PATA FIJA COLOR NEGI	RO					
36943	SILLA PATA FIJA COLOR NEGI	RO					
36947	MESA PARA COMPUTADORA	CACCL-05-060-1442-J					
37032	ESCRITORIO DE 1,50x0.80x0.7	7 CON TAPA FORMICA Y SEIS CAJONES.					
Fin Lote: 1		Cantidad de Bienes del Lote:	8	Importe Base:	0,00 lr	mporte Venta:	0,00
Nro. Lote 2	Comprador:		CUIT/CUIL:				
Nro. Bien	Descripción del Bien					Nro. Serie	
31171	ACONDICIONADOR DE AIRE S	PLIT DE 4300/4500 FGS. MARCA FEDDER	S STAR TECH FR	IO SOLO S/N DE SERIE. VT. 5	12/20.		
31174	ACONDICIONADOR DE AIRE V	ENTANA DE 2100/3000 FGS. MARCA SUR	REY UQV12RB1.	SERIE N°4012A129565.		4012A129565	
Fin Lote: 2		Cantidad de Bienes del Lote:	2	Importe Base:	0,00 lr	mporte Venta:	0,00
Nro. Lote 3	Comprador:		CUIT/CUIL:				
Nro. Bien	Descripción del Bien					Nro. Serie	
31931	MONITOR LG 500G - SERIE N°	506SPVH06103 - (DONACION)				506SPVH06103	
5070	MONITOR - (I-2070-A) - (JIC-07-	-138-1761-J)				506SPED16100	
14650	GABINETE PC HP COMPAQ DO	05850 - SERIE Nº MXJ836051D - (JCCL-15-	-339-63-J) (DONAC	CION)		MXJ836051D	
19712	GABINETE HP COMPAQ DC58	50 SERIE: MXJ83604YW DPM-15-339-90-J		,		MXJ83604YW	
Fin Lote: 3		Cantidad de Rienes del Lote:	4	Importe Base:	0.00 1	mporte Venta:	0.00
Fill Lote.		Caminad de Dienes del Lote.	4	importe pase.	0,00	iipoite venta.	0,00

"N° 271

Corrientes, 1 de septiembre de 2022

<u>VISTO</u>: El Expte. Administrativo E-1577-2022 (SIIF 2090090000015772022), caratulado: "POLICIA DE CORRIENTES - DIVISION DE SERVICIOS ESPECIALES Y VIGILANCIA S/ SOLICITA DONACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y MOBILIARIOS" acumulado E-1688-2022 "POLICÍA DE CORRIENTES - DIVISIÓN SEGURIDAD ESPECIAL Y VIGILANCIA S/ SOLICITA DONACIÓN DE ELEMENTOS INFORMATICOS", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 y 3 el Comisario Mayor de la Policía de Corrientes solicita la donación de sillas de escritorio, monitores, teclados, impresoras y mobiliarios, monitores, teclados, *mouses* e impresoras, para tareas de oficina destinadas a la División Servicios Especiales y Vigilancia.

Que a fs. 5 el Taller de la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento adjunta listado de bienes en descarte de distintas dependencias y a fs. 6 el Área de Logística y Soporte Técnico de la Dirección General de Informática remite informe de equipos dados de baja en distintas dependencias, todos en condiciones de ser donados.

Que, atento a ello, el Dpto. Suministro y Bienes Patrimoniales individualizó 1 (un) lote de 14 (catorce) muebles, 1 (un) lote de 3 (tres) gabinetes, 1 (un) lote de 3

(tres) monitores y 1 (un) lote de 1 (una) impresora en Planilla de Donación Nº 425 de fs. 7, fuera de uso, para que se declare la desafectación de los mismos del patrimonio del Poder Judicial y su consecuente baja definitiva del inventario de bienes, previo a la transferencia externa.

Que conforme ello y lo establecido en el art. 124º de la Ley de Administración Financiera de la Provincia Nº 5571 que dispone: "Podrán *transferir sin cargo entre reparticiones del Estado Provincial* o donarse al Estado Nacional, a los municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, previa desafectación", puede aprobarse la transferencia externa a favor de la Policía de Corrientes dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Corrientes.

Por ello,

SE RESUELVE:

- 1) Aprobar todo lo actuado en el presente trámite.
- 2) Declarar fuera de uso los bienes que se detallan en el Anexo.
- 3) Decretar la desafectación del patrimonio del Poder Judicial y la consecuente baja definitiva del Inventario, de los bienes referidos en el artículo anterior.
- 4) Aprobar la transferencia externa de los bienes detallados en el Anexo a favor de la Policía de Corrientes dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Corrientes, con destino a la División Servicios Especiales y Vigilancia.
 - 5) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.
 - 6) Insertar, notificar y oportunamente archivar."

<u>ANEXO</u>

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 271/2022



Nro. Lote 1	Comprador:		CUIT/C	1111 -		
Nro. Bien	Descripción del Bien		COII/C	OIL.	Nro. Serie	
29303	SILLA PATA FIJA P-3-02-5				11101 00110	
30296	BIBLIOTECA BAJA JCC8-03-00	8-595-J				
31276	ESCRITORIO METALICO DOS	CAJONES PATA BOTE F-16-301-645				
32804	SILLA GIRATORIA RESPALDO	BAJO CON APOYABRAZOS (CCC-24-	399).			
33576	SILLA PATA FIJA SA-3-02-288					
33587	ESCRITORIO METALICO.					
33845	ESCRITORIO CON DOS CAJO	NES (JPL2-10-301-784)				
34010		OR MARRON CON BASE COLOR BLA	NCO DE MDF			
36096	CAJONERA					
36955	ESCRITORIO METALICO DE D					
37006	SILLON GIRATORIO EJECUTI					
37551	SILLON GIRATORIO EJECUTI					
37552	SILLON GIRATORIO EJECUTI					
37910	FICHERO PARA FICHAS N°1/3	DE 2 CAJONES FCC1-3-301-280				
Fin Lote: 1		Cantidad de Bienes del Lote:	14	Importe Base:	0,00 Importe Venta:	
Nro. Lote 2	Comprador:		CUIT/C	9101 -		
Nro. Bien	Descripción del Bien				Nro. Serie	
31527		DELO COMPAQ DC5750. SERIE N° MX	(172409CN		MXJ7240PCN	vi
31541		DELO COMPAQ DC5750. SERIE N° M			MXJ724099D	
31542		DELO COMPAQ DC5750. SERIE N° M			MXJ724099D	
Fin Lote: 2		Cantidad de Bienes del Lote:	3	Importe Base:	0,00 Importe Venta:	
Nro. Lote 3 Nro. Bien	Comprador:		CUIT/C	:UIL:	Nro. Serie	
32611	Descripción del Bien	O OFFICE AND ONLOTOGRAPHOT (DO	********			-
32611 32612		O S5502. SERIE N° CNC7320WQT (DC			CNC7320WQ CNC7320X1F	
32612 32613		O S5502. SERIE N° CNC7320X1F (DOI O PE1154. SERIE N° BRA52702KX (DO			CNC7320X1F BRA52702KX	
32613	MONITOR MARCA HP MODEL	U PE1154. SERIE N. BRA52/UZKA (DU	JNACION)		BRA52/02RX	
Fin Lote: 3		Cantidad de Bienes del Lote:	3	Importe Base:	0,00 Importe Venta:	0,00
Nro. Lote 4	Comprador:		CUIT/CUIL:			
Nro. Bien	Descripción del Bien				Nro. Serie	
	Descripcion del bien					
	MDDESODA UD 1022 SEDIE NO	DDDC676COV (AMIE 02 424 4500 IV				
	IMPRESORA - HP 1022 - SERIE N	BRBS676G9X (AMI5-03-121-1589-J)			BRBS676G9X	

"N° 272

Corrientes, 5 de septiembre de 2022

<u>Y VISTO:</u> Las actividades que se realizan desde la Dirección de Ceremonial, Prensa y Relaciones Institucionales de este Poder Judicial y las que están relacionadas con la implementación del Código Procesal Penal de la Provincia de Corrientes;

Y CONSIDERANDO:

Que a efectos llevar a cabo todas las actividades, Actos de Inauguración, Charlas Informativas, Conversatorios y Capacitaciones en relación a la implementación del Código Procesal Penal de la Provincia de Corriente, así como todo evento a cargo de la Dirección de Ceremonial, Prensa y Relaciones Institucionales, en cuanto a organización, logística y tareas administrativas, se requiere a título de valiosa colaboración la prestación de servicios extraordinaria para el cumplimiento de tareas asignadas de la agente Silvana Alejandra Martin, M.I. Nº 28.602.148, dependiente de la Secretaria Jurisdiccional Nº 3 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes.

Por ello:

SE RESUELVE:

- 1°) Afectar a la agente Silvana Alejandra Martin, M.I. Nº 28.602.148, dependiente de la Secretaria Jurisdiccional N° 3 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes, para la prestación de servicios extraordinaria para cumplir tareas asignadas en la Dirección de Ceremonial, Prensa y Relaciones Institucionales y las relacionadas con la implementación del Código Procesal Penal de la Provincia de Corrientes, cada vez que se la requiera.
 - 2º) Comunicar y dar cuenta en el próximo Acuerdo."

"N° 273

Corrientes, 5 de septiembre de 2022

<u>VISTO</u>: El pedido de la Dirección de Ceremonial, Prensa y Relaciones Institucionales para que se amplíe el monto de la caja chica asignada a esa dependencia y habiendo tomado intervención la Dirección General de Administración;

SE RESUELVE:

- 1°) Ampliar el monto de la caja chica asignada a la Dirección de Ceremonial, Prensa y Relaciones Institucionales a la suma de \$200.000 (pesos doscientos mil).
 - 2°) Notificar a la Dirección General de Administración.
 - 3°) Insértese y dese a publicidad en el próximo Acuerdo."

"N° 279

Corrientes, 7 de septiembre de 2022

<u>VISTO</u>: El Expte. Administrativo E-1764-2022 (SIIF 2090090000017642022), caratulado: "SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA CTES. - MINISTRO DR. ALEJANDRO A. CHAIN S/ SOLICITA DONACIÓN DE 4 COMPUTADORAS, 2 IMPRESORAS Y MUEBLES VARIOS", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Sr. Ministro Dr. Alejandro Alberto Chaín solicita la donación de 4 (cuatro) computadoras, 2 (dos) impresoras y 1 (un) mueble biblioteca para el Centro de Contención Juvenil.

Que por Resolución N° 269 de fecha 01/09/2022 en Expte. Administrativo 09-E-1041-2020 se aprobó la transferencia externa de 4 (cuatro) gabinetes y 4 (cuatro) monitores hacia la mencionada institución.

Que a fs. 7 el Taller de la Dirección de Arquitectura adjunta listado de bienes en descarte de distintas dependencias todos en condiciones de ser donados.

Que, atento a ello, el Dpto. Suministro y Bienes Patrimoniales individualizó 1 (un) lote de 2 (dos) escritorios, 6 (seis) sillas, 2 (dos) mesas para PC y 1 (una)



estantería, 1 (un) lote de 4 (cuatro) impresoras en Planilla de Donación Nº 427 de fs. 8, en desuso, para que se declare la desafectación de los mismos del patrimonio del Poder Judicial y su consecuente baja definitiva del inventario de bienes, previo a la transferencia externa.

Que conforme ello y lo establecido en el art. 124º de la Ley de Administración Financiera de la Provincia Nº 5571 que dispone: "Podrán *transferir sin cargo entre reparticiones del Estado Provincial* o donarse al Estado Nacional, a los municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, previa desafectación", puede aprobarse la transferencia externa a favor del Centro de Contención Juvenil dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Corrientes.

Por ello,

SE RESUELVE:

- 1) Aprobar todo lo actuado en el presente trámite.
- 2) Declarar fuera de uso los bienes que se detallan en el Anexo.
- 3) Decretar la desafectación del patrimonio del Poder Judicial y la consecuente baja definitiva del Inventario, de los bienes referidos en el artículo anterior.
- 4) Aprobar la transferencia externa de los bienes detallados en el Anexo a favor del Centro de Contención Juvenil dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Corrientes.
 - 5) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.
 - 6) Insertar, notificar y oportunamente archivar."

ANEXO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 279/2022

Nro. Lote 1	Comprador:		CUIT/CUIL:				
Nro. Bien	Descripción del Bien					Nro. Serie	
32150	SILLA GIRATORIA RESPALDO BAJO CO	N APOYABRAZOS DPM2-03-301-	287				
32315	ESCRITORIO CA 10 02 0148						
35984	SILLA GIRATORIA RESPALDO BAJO						
35989	SILLA GIRATORIA RESPALDO BAJO par	a donar					
36772	MESA PARA COMPUTADORA - COLOR I	HAYA - CON ALZADA PARA MON	IITOR - (CC1 3 240.)			
36891	MESA PARA COMPUTADORA BLANCO (C2-03-060-1014-J					
36942	SILLA PATA FIJA COLOR NEGRO						
36943	SILLA PATA FIJA COLOR NEGRO						
38775	SILLA PATAS FIJAS JPL4-3-02-867						
7372	ESCRITORIO LINEA ECO CON 2 CAJON	ES COLOR NEGRO/HAYA. MEDII	DAS 0,72 X 1,25 X 0),72 MTS. MARCA PIRO. (JL	.1-03-034-1546-J)		
11619	Estanteria Metalica Reforzada 2 mts. alto x	0.30 mts. prof. x 0.90 mts. frente	con sus correspondi	entes refuerzos, escuadras y	tornillos - Estanteria		
Fin Lote: 1	Ca	antidad de Bienes del Lote:	11	Importe Base:	0,00	Importe Venta:	0,00
Nro. Lote 4	Comprador:		CUIT/CUIL:				
Nro. Bien	Descripción del Bien					Nro. Serie	
11960	IMPRESORA LASER HP LASERJET 1160	(ASOC 2686)				BRGS558GC4	
13273	IMPRESORA HP LASER JET 1160 - ASO	C 830				BRGS575G86	
18257	IMPRESORA LASERJET 1160					BRFS559G1N	
21951	IMPRESORA LASER HP LASERJET 1160)				BRBS56YG5F	

"N° 280

Corrientes, 8 de septiembre de 2022

<u>VISTO Y CONSIDERANDO</u>: Lo solicitado por el Área de Capacitación Judicial, para la aprobación del Taller "SOLICITUDES DE BIENES E INSUMOS POR SISTEMA SIGA", propuesto por el Departamento de Suministro y Bienes Patrimoniales de la Dirección General de Administración;

SE RESUELVE:

- 1) Aprobar el Taller "SOLICITUDES DE BIENES E INSUMOS POR SISTEMA SIGA", a realizarse los días lunes 12 y 19 de septiembre del corriente año, a las 17 horas.
 - 2) Comunicar y dar a publicidad en el próximo Acuerdo."

"Nº 281

Corrientes, 9 de septiembre de 2022

<u>VISTO Y CONSIDERANDO</u>: La necesidad de establecer un orden de subrogancia en la Oficina de Estadística y Registro de Juicios Universales y de Acciones Colectivas, en caso de ausencia, licencia y/o vacante de su titular;

SE RESUELVE:

1) Establecer el siguiente orden de subrogancia para la Oficina de Estadística y Registro de Juicios Universales y de Acciones Colectivas:



- a) Para el Área de Estadística: subrogará en primer término, el agente Sergio Ivan MIÑO PREVE; y en segundo término, la agente Cecilia Elisabeth CORREA.
- b) Para el Área de Registro de Juicios Universales y de Acciones Colectivas, subrogará la agente Margarita Raquel ORREGO.
 - 2) Comunicar y dar a publicidad en el próximo Acuerdo."

"Nº 282

Corrientes, 9 de septiembre de 2022

<u>VISTO</u>: Lo solicitado por el Sr. Ministro Dr. Alejandro Alberto Chain, para realizar un Conversatorio entre los Jueces de Garantías de Capital -ex Jueces de Instrucción y Correccional de la ciudad de Corrientes de acuerdo a la denominación del Código mixto derogado por Ley 6510-, para el día martes 20 de septiembre del corriente año, de 17 a 18 horas, a través de la plataforma Cisco Webex del Poder Judicial, con la finalidad de mejorar la situación de las personas privadas cautelarmente de su libertad ambulatoria en las dependencias policiales o del servicio penitenciario de la Provincia a disposición de la Justicia;

SE RESUELVE:

- 1) Convocar a los Jueces Penales de la ciudad de Corrientes (Jueces de Instrucción y Correccionales -hoy de Garantías-) para el día martes 20 de septiembre del corriente año, de 17 a 18 horas, a los fines solicitados por el Sr. Ministro Dr. Alejandro Alberto Chain.
- 2) Dar intervención al Área de Multimedia de la Dirección General de Informática a los fines de coordinar y gestionar la realización del Conversatorio a través de la Plataforma Cisco Webex.
 - 3) Comunicar y dar a publicidad en el próximo Acuerdo."

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; <u>SE RESUELVE</u>: Aprobarlas.

II.- Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 3°, ap. a), Régimen aprobado por Acdo. N° 27/13, pto. 19°

Resolución N° 268 (E-1729-2022): Aprueba todo lo actuado respecto de la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y monitoreo de los sistemas de alarma contra robo e incendios de edificios del Poder Judicial de

Corrientes Capital, y adjudica a "STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A." por un plazo de ejecución de 12 (doce) meses por la suma final de \$1.033.271,88 (pesos un millón treinta y tres mil doscientos setenta y uno con ochenta y ocho centavos).

Resolución N° 274 (E-1952-2022): Aprueba todo lo actuado en el presente respecto de la provisión de neumáticos, y la realización de trabajos de alineado y balanceo para los vehículos: *Ford Ranger* dominio MIG807 afectado a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones y *Ford Focus* dominio OMT646 afectado al Cuerpo Médico Forense de Saladas, y adjudica a la firma "ZABALA NEUMÁTICOS Y SERVICIOS S.A.", por la suma final de \$620.900 (seiscientos veinte mil novecientos).

Resolución N° 275 (E-1912-2022): Aprueba todo lo actuado respecto de la contratación de un servicio de mantenimiento de los cilindros de gas FM200 del sistema contra incendios del *datacenter* de esta ciudad, y adjudica a "ELECTRO MISIONES S.A.", por la suma final de \$999.373 (pesos novecientos noventa y nueve mil trescientos setenta y tres).

Resolución N° 276 (E-1897-2022): Aprueba todo lo actuado respecto de la adquisición de 40 (cuarenta) auriculares para audiencias de diferentes dependencias, y adjudica a "SERVICIOS Y SISTEMAS S.A." la suma final de \$318.292,40 (pesos trescientos dieciocho mil doscientos noventa y dos con cuarenta centavos).

Resolución N° 277 (E-1686-2022): Aprueba todo lo actuado respecto de la contratación de servicio de limpieza de tanques cisternas y elevados de los inmuebles judiciales de esta ciudad capital, y adjudica a "FUMIGADORA DEL LITORAL" de Gerardo Cunha Ferré por un plazo de ejecución de 12 (doce) meses por la suma de \$1.052.800 (pesos un millón cincuenta y dos mil ochocientos).

Resolución N° 278 (E-1689-2022): Aprueba todo lo actuado respecto de la contratación de servicio de corte, poda, desmalezamiento y recolección y retiro de residuos generados por esta actividad en predio "Ex ONABE" (Av. J.R. Vidal N° 2080 y Edificio "Ex Banco" (9 de Julio N° 1099), y adjudica a "LAPACHOS SERVICIOS" de



José Simoni por un plazo de ejecución de 12 (doce) meses por la suma de \$1.440.000 (pesos un millón cuatrocientos cuarenta mil).

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; <u>SE RESUELVE</u>: Tener presente.

<u>SEGUNDO</u>: Referente a lo dispuesto en el punto 8° del Acuerdo N° 22/2019, en cuanto se requiere -como medida previa-, a los Sres. Jueces de Primera y Segunda instancia con competencia para seleccionar o designar personal que, cuando se genere una vacante de Personal en sus dotaciones actuales, por cualquier causa, deberán solicitar al Superior Tribunal de Justicia, la asignación del cargo, con la descripción de las tareas del puesto y perfil requerido por la persona que pretenda cubrir el cargo, como así también los fundamentos suficientes que den sustento a la necesidad de la cobertura de la vacante, previo cumplimiento al procedimiento previsto en el punto 2° del Acuerdo N° 10/2015 -según pautas establecidas en el punto 8° del Acdo. N° 22/19-. Y analizados los pedidos de asignaciones de cargo de las distintas dependencias, oído el Sr. Fiscal General; <u>SE RESUELVE</u>:

Juzgado de Garantías de Paso de los Libres: solicita la asignación de un (1) cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) –en virtud de la renuncia de Guillermo Adrián Mayer aceptada por Acdo. N° 20/22 pto. 8°-. Se detalla además la descripción de las tareas del puesto y el perfil que debe reunir la persona que pretenda cubrir el cargo. Y Considerando: La dotación actual y el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar un (1) cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) al Juzgado de Garantías de Paso de los Libres, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2022.

<u>TERCERO</u>: Visto: Las disponibilidades presupuestarias, la necesidad de cubrir los cargos vacantes. Y Considerando: Que, se dio cumplimiento al procedimiento establecido en el punto 2° del Acdo. N° 10/15 -según pautas establecidas en el punto 8° del Acdo. N° 22/19- y para el caso de designaciones en dependencias de este

Superior Tribunal de Justicia, lo dispuesto en el punto 8° del Acdo. N° 24/17 (modif. en el punto 7° del Acuerdo N° 22/2019); oído el Sr. Fiscal General; <u>SE RESUELVE</u>:

- 1) Expte. E-1954-2022; propuesta formulada por el Juzgado Civil y Comercial de Santo Tomé, cargo asignado por Acdo. N° 23/22 pto. 2°, lista aprobada por Acdo. N° 28/21 pto. 13° y oído el Sr. Fiscal General; <u>SE RESUELVE</u>: Designar Prosecretaria (Clase 128) en el Juzgado Civil y Comercial de Santo Tomé a la Dra. Ailin Daisy PAIVA, M.I. N° 37.203.147, quien cesa como Oficial Auxiliar del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Santo Tomé y deberá prestar juramento de ley ante el Superior Tribunal de Justicia.
- 2) Expte. E-2023-2022; propuesta formulada por el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de Curuzú Cuatiá, cargo asignado por Acdo. N° 23/22 pto. 2°, lista aprobada por Acdo. N° 29/14 pto. 9° y oído el Sr. Fiscal General; <u>SE RESUELVE</u>: Designar Oficial Auxiliar (Clase 305), provisoria, en el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de Curuzú Cuatiá, a María Jazmín ALE GROSSO, M.I. N° 35.701.012.
- 3) Expte. E-2026-2022; referente al Acdo. N° 15/22 del Tribunal Oral Penal N° 1 hoy Tribunal de Juicio- de Corrientes, a través del cual se dispuso la cobertura del cargo asignado por Acdo. N° 22/22 pto. 2°, con la designación como Oficial Auxiliar (Clase 305) de María Jesús GARCIA, M.I. N° 33.855.718, quien integra la lista aprobada por Acdo. N° 35/15 pto. 8°. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente la designación en el Tribunal Oral Penal N° 1, de la Oficial Auxiliar (Clase 305), provisoria, María Jesús GARCIA, M.I. N° 33.855.718.

Designaciones en el Superior Tribunal de Justicia:

4) Expte. E-2596-2021; propuesta formulada para cubrir la vacante de Técnico Profesional (Contador Junior - Clase 202) producida en el Área de Recupero y Control de Tasas de Justicia mediante Resolución del STJ N° 596/22, lista aprobada por Acdo. N° 17/22



pto. 9° y oído el Sr. Fiscal General; <u>SE RESUELVE</u>: Designar Contador Junior (Clase 202), provisoria, en el Área de Recupero y Control de Tasas de Justicia, a la C.P. Karina Noelia ESTEBAN LOSA, M.I. N° 34.718.687, quien cesa como Oficial Auxiliar de la Dirección General de Administración y deberá prestar juramento de ley ante el Superior Tribunal de Justicia.

5) Los designados en los apartados 2) y 3) deberán cumplir previamente, con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección General de Administración -Departamento de Liquidaciones- y la Dirección de Recursos Humanos.

CUARTO: Visto: El Expte. E-2006-2022; referente a la Resolución de Fiscalía General de fecha 6 de septiembre de 2022, a través de la cual se dispuso asignar un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) a la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 1 y designar en ese cargo a Paola Luciana Meza, M.I. N° 37.391.254, quien integra la lista aprobada por Acdo. N° 35/15 pto. 8°. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente la designación en el cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) de la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 1 a Paola Luciana MEZA, M.I. N° 37.391.254, quien deberá cumplir previamente, con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección General de Administración -Departamento de Liquidaciones- y la Dirección de Recursos Humanos.

<u>QUINTO</u>: Visto: Los pedidos de confirmación de los siguientes agentes, quienes han cumplido el período de prueba en el ejercicio de sus cargos, sin observación de sus superiores (art. 19º del RIAJ), oído el Sr. Fiscal General; <u>SE RESUELVE</u>: Confirmarlos en el cargo y funciones para el que han sido designados:

APELLIDO Y	DNI	CARGO	DEPENDENCIA	LOCALIDAD	FECHA DE
NOMBRE					TOMA DE
					POSESION

ROLDAN,	30216263	CHOFER	DIRECCION DE	CORRIENTES	31/08/2021
DIEGO		JUNIOR	MANDAMIENTOS Y		
ALEJANDRO			NOTIFICACIONES		
RIPULA,	34367085	OFICIAL	UFIC	ITUZAINGO	21/04/2021
NATALIA		AUXILIAR			
ELIZABETH					
TORRES,	32405223	AUXILIAR DE	SECRETARIA	CORRIENTES	07/09/2021
NOELIA MARIA		PRIMERA	ADMINISTRATIVA		
DE LAS					
MERCEDES					

<u>SEXTO</u>: Visto: El Expte. E-1876-2022; referente al Acuerdo N° 1/22 de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal –hoy Tribunal de Revisión- con asiento en la ciudad de Mercedes, a través del cual se dispuso aceptar la renuncia al cargo de Secretaria de Cámara a la Dra. María Emilia AROLA, M.I. N° 32.405.205, a partir del 1° de octubre de 2022, por razones de índole personal. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; <u>SE RESUELVE</u>: Tener presente y darle gracias por los servicios prestados.

<u>SEPTIMO</u>: Visto: El Expte. E-2038-2022; por el cual el agente Cristian Leonel BAINI, M.I. N° 37.210.707, quien presta servicios en la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas (UFIC) de Goya, presenta su renuncia al cargo de Oficial alegando motivos particulares. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; <u>SE RESUELVE</u>: Aceptarla a partir del 22 de agosto de 2022 y darle gracias por los servicios prestados.

OCTAVO: Visto: Que se ha cumplido con el plazo establecido en el punto 12° del Acdo. N° 20/22, para que los agentes judiciales interesados puedan plantear sus observaciones o solicitar las aclaraciones que estimaren pertinentes ante la Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial - como órgano de aplicación del régimen -, respecto del puntaje y ubicación dentro de la nómina. Que, la Dirección de Recursos Humanos, ha remitido la planilla definitiva que constituirá el orden de mérito de "Prosecretarios de Primera Instancia" correspondiente al período 2021, donde consta el puntaje total alcanzado por cada agente. Y Considerando: Que, la planilla servirá de base para los ascensos que en el futuro se realicen. Por ello y oído el Señor Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Aprobar la planilla que constituirá el orden de



mérito de "*Prosecretarios de Primera Instancia*" correspondiente al período de evaluación del año 2021, con el puntaje total alcanzado por cada agente

ORDEN DE MERITO

PROSECRETARIOS DE PRIMERA INSTANCIA (CLASE 128)

AREAS JURISDICCIONALES

ORDEN N°	AGENTE	CIRCUNSCRIPCIÓN	PUNTAJE
1	BARRIOS, VICTOR SAMUEL	Primera	516,02
2	MARINO PEZZARINI, MARIA LAURA	Primera	474,5
3	AQUINO, AURORA ELIZABETH	Primera	473,9
4	FERNANDEZ, CECILIA ANALIA DE LOS MILAGROS	Primera	467,3
5	CARRUEGA, ROXANA DEL CARMEN	Primera	464,66
6	QUIROGA, SILVANA PATRICIA	Primera	460,18
7	FIDEL, MARIA PAULA	Primera	456,16
8	BENGOCHEA SPAGNOLO, SEYLA JESICA	Segunda	451,76
9	ORTIZ, SILVANA SOLEDAD	Primera	443,93
10	POZZER, JORGE ADRIAN	Segunda	431
11	OTAZU, MERCEDES NOELIA	Cuarta	430
12	GOMEZ, JESICA MELINA	Cuarta	429,2
13	ACEVEDO, JOAQUIN ANDRES	Primera	427,1
14	SAAVEDRA CASCO, VERONICA DEL CARMEN	Cuarta	425,6
15	FABRO, MARIA FERNANDA	Segunda	425,26
16	ACEVEDO GOMEZ, NAHUEL AUGUSTO	Primera	425,1
17	CARBO, ENRIQUE ALEJANDRO	Quinta	423,26
18	OVEJERO CORNEJO, JULIETA	Primera	423,2
19	MAISULS, SILVIA INES	Primera	419,9
20	YAKOWCZUK, SILVIA ROSSANA	Primera	416,81
21	AROSTEGUI, MARIA LUISA	Primera	414,19
22	LAPHITZ DE BERMUDEZ, VERONICA	Quinta	409,7
23	ROMERO ALVES, JOAQUIN ARMANDO	Segunda	401,66
24	PERROTTA, MARIA EUGENIA	Quinta	400,96
25	CASCO, MAURO DANIEL	Primera	399,89
26	MELLO, VALERIA ARACELI	Primera	393,19

27	TAGLIORETTI, LAURA	Primera	392,03
28	ROUBINEAU, NATALIA VERONICA	Primera	391,8
29	AGUIRRE, NOELIA TERESITA	Primera	388,7
30	ZDANOVICZ, YANINA ELIZABETH	Primera	385,9
31	SIERRA, MARCELO SAMUEL	Segunda	383,24
32	ESPECHE, FRANCISCO GREGORIO	Tercera	380
33	PORCEL DE PERALTA, ADRIAN ESTEBAN	Tercera	380
34	ARECE, ADRIANA MARIA LORENA	Primera	378,82
35	ANDREAU, ANDREA NATALIA	Cuarta	378,82
36	NUÑEZ, NILDA ITATI	Quinta	378,7
37	GRANERO, ANALIA	Primera	378,27
38	NAVARRO, VALERIA CAROLINA	Quinta	374,75
39	ROMERO, MILENA BELEN	Primera	372,2
40	FERNANDEZ, PATRICIA EVANGELINA	Segunda	360,69
41	CASAS, NOELIA LUISINA	Tercera	360,4
42	ZENI, ANALIA SOLEDAD	Quinta	356,30
43	ACOSTA, RUBEN LUIS	Primera	353,8
44	MUCHA, ANDREA SILVINA	Tercera	353
45	RIOS BENITEZ, LUZ MARIA	Primera	350,9
46	PENZO, MARIA ANTONIA	Segunda	346,03
47	DIAZ, ANA MELISA	Quinta	333
48	LLORENTE, LEANDRO DAMIÁN	Primera	330
49	MEDINA, NOELIA GRISEL	Primera	330
50	NUÑEZ, ALEJANDRA ANALIA	Primera	330
51	SAND, NATALIA	Tercera	330
52	SCHIAFFINO, OCTAVIO JOSE	Primera	330
53	SOSA, ALEJANDRA JUANA ITATI	Primera	328,75
54	LOPEZ, JOSE EVARISTO	Primera	324,75
55	VARGAS, MARIA CAROLINA	Tercera	320,47
56	SOLIS, RICARDO ESTEBAN	Tercera	318,46
57	CUNEO CODERMATZ, MARIA JOSEFINA	Primera	313,24
58	BLANCO, FABIO ALEJANDRO	Quinta	305,77
59	CASCO, MARY MERCEDES	Primera	304,33
60	PEZZELATO, PATRICIA ALEJANDRA	Segunda	280
61	DERKACH, ELSA LEONOR	Primera	270

MINISTERIO PUBLICO

ORDEN N°	AGENTE	CIRCUNSCRIPCIÓN	PUNTAJE
OKDEN IN	AGENTE	CIRCUNSCRIPCION	PUNTAJE



1	GUTIERREZ, ERICA GISELA	Primera	475
2	PUCHETA, VERÓNICA RAQUEL	Tercera	453,3
3	VALLEJOS SCHULZE, MARIA ELENA	Primera	453,13
4	PELLEGRINO, PAOLA CRISTINA	Primera	445,39
5	PILONI, ANDREA DANIELA	Cuarta	444,63
6	INSAURRALDE, MARIA MAGALI	Tercera	441,68
7	AVELLANAL, NAZARIO	Quinta	434,89
8	CASTILLO ACUÑA, GUSTAVO ABEL	Primera	430,4
9	SILVESTRI, FABIÁN EMILIO	Primera	430
10	RUNGE, NATALIA VIVIANA	Quinta	423,69
11	LERTORA DURAND DE CASSIS, JIMENA INES	Primera	422,1
12	TRIBBIA, MARIO LUIS	Tercera	417,7
13	YEDRO, CECILIA IRENE	Primera	408,26
14	AVILA MARTORELL, MARIANA SOLEDAD	Quinta	403,5
15	FERNANDEZ, ALEJANDRO GASTON	Quinta	402,4
16	YAGUEDDU, MARIA DE LOS ANGELES MERCEDES	Primera	401,59
17	GOMEZ BELCASTRO, MARIA TERESA	Primera	400
18	CABRAL SALGADO, ALEJANDRO ANTONIO	Primera	400
19	URRESTI, MARIA JOSEFINA	Segunda	380
20	NEIRONI, CLARA LIVIA	Segunda	379,03
21	ECHENIQUE, ANA MARIA LORENA	Primera	369,46
22	ALEGRE, MARA AGUSTINA	Primera	352,3
23	VARGAS AROMI, JIMENA	Tercera	351,16
24	GOMEZ BAEZ, ROBERTO NICOLAS	Cuarta	346,89
25	MALDONADO, CAROLINA	Tercera	338,32
26	FERREYRA, MONICA ALEJANDRA	Quinta	333
27	ZACARIAS, CARLA MARIA	Primera	330
28	MENDOZA, ALEJANDRO RAUL	Quinta	327,96
29	FRANCO ROYG, JOSE FEDERICO	Primera	327,79
30	FALZETTI, MARIA FLORENCIA	Primera	305,7
31	ZULIANI, DANIELA MARIA	Primera	270

Aclaración: Los agentes que se encontraban de licencia durante el período de calificación 2021, están encuadrados como PERSONA QUE NO CALIFICA EN EL PERIODO.

PERSONAL QUE NO CALIFICA: Falcón, Valeria Andrea; García, Mariana.

NOVENO: Visto: Que se ha cumplido con el plazo establecido en el punto 13° del Acdo. N° 21/22, para que los agentes judiciales interesados puedan plantear sus

observaciones o solicitar las aclaraciones que estimaren pertinentes ante la Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial - como órgano de aplicación del régimen -, respecto del puntaje y ubicación dentro de la nómina. Que, la Dirección de Recursos Humanos, ha remitido la planilla definitiva que constituirá el orden de mérito de "Oficial de Justicia" correspondiente al período 2021, donde consta el puntaje total alcanzado por cada agente. Y Considerando: Que, la planilla servirá de base para los ascensos que en el futuro se realicen. Por ello y oído el Señor Fiscal General; <u>SE RESUELVE:</u> 1) Aprobar la planilla que constituirá el orden de mérito de "Oficial de Justicia", correspondiente al período de evaluación del año 2021, con el puntaje total alcanzado por cada agente.

ORDEN DE MERITO

OFICIAL DE JUSTICIA SEMI SENIOR (CLASE 204)

Orden				
N°	Agente	Circunscripción	Cargo Actual	Puntaje
			OFICIAL DE JUSTICIA SEMI	
1	GONZALEZ, GASTON ARIEL	Tercera	SENIOR	509,82
			OFICIAL DE JUSTICIA SEMI	
2	GAUTO, GRISELDA SILVINA	Primera	SENIOR	484,62
			OFICIAL DE JUSTICIA SEMI	
3	LIBUTTI, JUAN CARLOS	Primera	SENIOR	471,32
			OFICIAL DE JUSTICIA SEMI	
4	FRANCO, NATALIA ROMINA	Primera	SENIOR	463,6
			OFICIAL DE JUSTICIA SEMI	
5	VALLEJOS, MARCELO OSCAR	Primera	SENIOR	462,7
			OFICIAL DE JUSTICIA SEMI	
6	NOGUERA, ALEJANDRO MARTIN	Primera	SENIOR	462,57
	MERLO GORDIOLA, ANALISA		OFICIAL DE JUSTICIA SEMI	
7	LORENA	Primera	SENIOR	460,07
			OFICIAL DE JUSTICIA SEMI	
8	LOTOSKI, VICTOR ENRIQUE	Primera	SENIOR	452,57
			OFICIAL DE JUSTICIA SEMI	-
9	CORTI, JORGE RICARDO	Quinta	SENIOR	452,28
			OFICIAL DE JUSTICIA SEMI	
10	JAZMIN, MARCELO ARIEL	Primera	SENIOR	442,57
			OFICIAL DE JUSTICIA SEMI	
11	GARCIA, MARIA DEL SOCORRO	Primera	SENIOR	442,57
			OFICIAL DE JUSTICIA SEMI	
12	POZZER, ANA IDA	Segunda	SENIOR	442,57
		Seguilaa		, _ ,



			OFICIAL DE JUSTICIA SEMI	
13	LOPEZ, PEDRO CESAR	Quinta	SENIOR	438,82
	201 2271 23110 0231111	Quiita	OFICIAL DE JUSTICIA SEMI	130,02
14	CHAJADE, NOELIA ITATI	Segunda	SENIOR	436,32
			OFICIAL DE JUSTICIA SEMI	
15	DIAZ MACIEL, CARLOS ROLANDO	Segunda	SENIOR	426,64
	·		OFICIAL DE JUSTICIA SEMI	
16	LOPEZ, JORGE AGUSTIN	Primera	SENIOR	418,82
	JUAREZ AGUIRRE, PATRICIA		OFICIAL DE JUSTICIA SEMI	-
17	LILIANA	Primera	SENIOR	409,3
			OFICIAL DE JUSTICIA SEMI	
18	MENDIBURU, ALVARO RODRIGO	Primera	SENIOR	403,6
			OFICIAL DE JUSTICIA SEMI	
19	CALVI SPALLA, GUZMAN ALEJO	Segunda	SENIOR	389,14
			OFICIAL DE JUSTICIA SEMI	-
20	FRANCO, EMILIO OMAR	Primera	SENIOR	387,57
			OFICIAL DE JUSTICIA SEMI	
21	ALVAREZ, CESAR RODRIGO	Primera	SENIOR	382,19
			OFICIAL DE JUSTICIA SEMI	
22	MAIDANA, DARIO ANTONIO	Tercera	SENIOR	367,52
	VARGAS FERNANDEZ, SERGIO		OFICIAL DE JUSTICIA SEMI	
23	NICOLAS	Cuarta	SENIOR	362,77
			OFICIAL DE JUSTICIA SEMI	
24	GRILLO, MARIA ROCIO	Primera	SENIOR	359,12
			OFICIAL DE JUSTICIA SEMI	
25	SANCHEZ, VICTOR MANUEL	Primera	SENIOR	358,82
	RAMIREZ, MARTIN LUCAS		OFICIAL DE JUSTICIA SEMI	
26	EDGARDO	Primera	SENIOR	352,57
			OFICIAL DE JUSTICIA SEMI	
27	FERNANDEZ, NELSON DAVID	Primera	SENIOR	347,12
			OFICIAL DE JUSTICIA SEMI	
28	OVIEDO, RODRIGO EZEQUIEL	Primera	SENIOR	344,14
			OFICIAL DE JUSTICIA SEMI	
29	FERLA, MATIAS HERNAN	Cuarta	SENIOR	342,42

OFICIAL DE JUSTICIA JUNIOR (CLASE 302)

			OFICIAL DE JUSTICIA	
1	ROMAN, MATIAS MAXIMILIANO	Cuarta	JUNIOR	279,01

<u>DECIMO</u>: Vistos: El Expte. E-132-2022; referente a la presentación realizada por la Sra Juez de Instrucción N° 1 Dra. Norma Agraso. Y Considerando: La necesidad de establecer una subrogación equitativa entre los jueces penales que actúan ante las inhibiciones de los titulares de los Juzgados Correccionales, en la etapa de los plenarios. Y teniendo presente el inicio del Régimen conclusivo de Causas Penales

ante la inminente implementación del nuevo CPP en la Ciudad Capital, se requiere un sistema de "sorteo de jueces" que otorgue transparencia y justa distribución entre los magistrados, respecto las causas que se eleven a plenario desde los Juzgados Correccionales ante las inhibiciones de los titulares. A tal efecto, la Dirección General de Informática desarrolló un software que actuará como un mecanismo de sorteo electrónico a efectos de lograr una efectiva y equitativa distribución de tareas. Asimismo y a fin de compensar la carga laboral por la aplicación e interpretación del régimen anterior, corresponde excluir al Juzgado de Instrucción Nº 1 a cargo de la Dra. Norma Agraso, por un periodo de tiempo razonable. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; <u>SE RESUELVE</u>:

- 1) Aprobar la implementación del sistema desarrollado por la Dirección General de Informática para el sorteo de juez subrogante de los Juzgados Correccionales, entre los Jueces de Instrucción de la Ciudad de Corrientes (hoy de Garantias) para actuar en la etapa de plenario, a partir del lunes 19 de septiembre de 2022.
- 2) Excluir al Juzgado de Instrucción N° 1 de los sorteos, a través del sistema aprobado en el punto anterior, desde su implementación hasta el 01/09/2023.

<u>UNDECIMO</u>: Visto: Que por Ley Nº 6400 se dispuso la transformación del actual Juzgado de Paz de Mocoretá (art. 5°) en Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, (Familia, Niñez y Adolescencia) y de Paz con las atribuciones dispuestas en la ley Nº 5907. Y Considerando: Que, las distancias entre los órganos jurisdiccionales, conforme al diseño actual, constituye muchas veces un obstáculo porque impide que se planteen los juicios ante los Tribunales del lugar donde se produjo el hecho o situación de conflicto, provocando en el afectado una sensación de desprotección del sistema por vulneración de sus derechos, con una carga de insatisfacción, frustración e inseguridad jurídica. Que, en ese marco y en virtud de que, constituye política prioritaria de este Superior Tribunal de Justicia, siguiendo los lineamientos del Máximo Tribunal del País, todo lo concerniente a "Acceso a Justicia", con el claro objetivo de mejorar la implementación y difusión de los métodos alternativos de resolución de controversias, como así también, de generar nuevos modos de acceso a justicia que



le permitan al ciudadano resolver sus problemas, habida cuenta de que la ley citada en el Visto, fue dictada con el objetivo principal de asegurar a las personas de la localidad comprendida, el derecho a una tutela judicial efectiva, este Tribunal considera oportuno y conveniente, implementar lo dispuesto por la Ley N° 6400, respecto del Juzgado de Mocoretá. Por todo ello, atribuciones Constitucionales y Legales (ver artículo 6° de la Ley N° 6400); oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1°) Disponer que el actual Juzgado de Paz de Mocoretá, asuma la competencia material dispuesta por ley N° 6400, en consecuencia: transformar el Juzgado de Paz de Mocoretá, en Juzgado de Primera Instancia con competencia Civil, Comercial, Laboral, (Familia, Niñez y Adolescencia) y de Paz, -a partir del 1° de noviembre de 2022-. 2°) Ordenar la reubicación presupuestaria, -a partir del 1° de noviembre de 2022-, del actual Juez de Paz de Mocoretá Dr. Luis Jorge PODESTA, M.I. N° 31.209.785, como Juez de Primera Instancia (Clase 106), debiendo oportunamente prestar juramento de ley ante el Superior Tribunal de Justicia. 3°) Ordenar la reubicación presupuestaria -a partir del 1° de noviembre de 2022-, de la actual Secretaria del Juzgado de Paz de Mocoretá, Dra. Gabriela Celeste CHIGRE, M.I. N° 32.177.450, como Prosecretaria de Primera Instancia (Clase 128), quién deberá prestar oportunamente juramento de ley ante el Superior Tribunal de Justicia. 4°) Autorizar al Sr. Juez, a proponer la designación de 1 (un) Prosecretario de Juzgado para las competencias legales asignadas (Clase 128) con el presupuesto del año 2023 y 2 (dos) Oficiales Auxiliares (Clase 305), uno con el Presupuesto del año 2022 y otro con el Presupuesto del año 2023, a los fines de reforzar su actual dotación de personal, como así también, a realizar todas las actividades de gestión y medidas internas indispensables para la efectiva implementación de lo dispuesto en el presente. 5°) Subrogación y órgano de Apelación del Juzgado de primera instancia de Mocoretá: a) En las causas Civiles y Comerciales, en primer término el Juzgado Civil y Comercial, en segundo término el Juzgado Civil, Comercial y Laboral y en tercer término el Juez de Garantías, todos con asiento en Monte Caseros. B) En las causas Laborales, en primer término por el Juzgado Civil, Comercial y Laboral, en segundo término por el Juzgado Civil y Comercial y en tercer término por el Juez de Garantías, todos con asiento en Monte Caseros. c) En las causas de Familia, Niñez y Adolescencia: en primer término el Juzgado Civil y Comercial, en segundo término el Juzgado Civil, Comercial y Laboral y en tercer término el Juez de Garantías, todos con asiento en Monte Caseros. b) En los asuntos de la Justicia de Paz (Ley N° 5907), se seguirá con la Subrogación prevista para los Juzgados de Paz. c) Actuará como órgano de Apelación del Juzgado de primera instancia de Mocoretá, en las materias: Civil, Comercial, Laboral (Familia, Niñez y Adolescencia) y de la Ley 5907, la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Curuzú Cuatiá. 6°) Disponer que el Juzgado transformado en las materias Civil, Comercial, Laboral, (Familia, Niñez y Adolescencia) y de Paz, asumirá sus nuevas competencias, -a partir del 1° de noviembre del año 2022-, por lo que será competente, en cada una de las materias que se le ha conferido, en las causas que se promuevan desde la fecha de su transformación, en todo su territorio.

<u>DUODECIMO</u>: Visto: El Expte. E-1795-2019, por el cual el Juzgado Civil y Comercial N° 11 comunica la confección de la nómina de expedientes radicados ante ese juzgado a su cargo, en el marco de lo dispuesto en el punto 14° del Acuerdo N° 9/19, que estableció un procedimiento especial de eliminación de expedientes paralizados por inacción de las partes por más de 5 (cinco) años. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; <u>SE RESUELVE</u>: Ordenar la publicación en el link de la Dirección General de Archivo, que como Anexo forma parte del presente, la nómina confeccionada por el Juzgado Civil y Comercial N° 11, de Expedientes paralizados por inacción de las partes por más de 5 (cinco) años e intimar a las partes intervinientes, en cada uno de los expedientes, para que en el plazo perentorio de 60 (sesenta) días corridos, a contar desde la publicación del presente Acuerdo, expresen en forma fundada, si tienen o no interés en la reserva de las actuaciones, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se procederá a la inmediata eliminación del expediente, sus incidentes y documentales adjuntas, con excepción de las que, por la materia, se encuentren prohibidas por las normas legales y reglamentarias

<u>DECIMO TERCERO</u>: Visto: El Expte. E-3018-2018, por el cual el Juzgado Civil y Comercial N° 6 comunica la confección de la nómina de expedientes radicados ante ese juzgado a su cargo, en el marco de lo dispuesto en el punto 12° del Acuerdo N° 6/18 y punto 14° del Acuerdo N° 9/19, que estableció un procedimiento especial de eliminación de expedientes paralizados por inacción de las partes por más de 10



(diez) y 5 (cinco) años, respectivamente. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; <u>SE</u> <u>RESUELVE</u>: Ordenar la publicación en el link de la Dirección General de Archivo, que como Anexo forma parte del presente, la nómina confeccionada por el Juzgado Civil y Comercial N° 6, de Expedientes paralizados por inacción de las partes por más de 10 y 5 (cinco) años, respectivamente e intimar a las partes intervinientes, en cada uno de los expedientes, para que en el plazo perentorio de 60 (sesenta) días corridos, a contar desde la publicación del presente Acuerdo, expresen en forma fundada, si tienen o no interés en la reserva de las actuaciones, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se procederá a la inmediata eliminación del expediente, sus incidentes y documentales adjuntas, con excepción de las que, por la materia, se encuentren prohibidas por las normas legales y reglamentarias

<u>DECIMO CUARTO</u>: Visto: El pedido de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal, de cambio de responsable de caja chica asignada a esa dependencia, proponiendo como responsable a la Dra. Verónica Marta Jantus. Que habiendo tomado intervención la Dirección General de Administración y oído el Sr. Fiscal General; <u>SE RESUELVE</u>: Designar responsable de la administración y rendición de cuentas de la caja chica asignada a la Cámara de Apelaciones en lo Criminal, a la Dra. Verónica Marta Jantus.

<u>DECIMO QUINTO</u>: Visto: La conveniencia de mejorar los recursos y funcionalidades de la plataforma FORUM INSTITUCIONAL, destinada al uso del Ministerio Público; Y Considerando: Por Acuerdo Nº 15/22, punto 15°, se dispuso implementar la plataforma FORUM INSTITUCIONAL, con carácter obligatorio a partir del día 21 de junio de 2022, para todos los organismos del Ministerio Público. La plataforma en cuestión habilita el envío de escritos a las distintas dependencias judiciales por parte de los agentes del Ministerio Público.

Asimismo, se previó el desarrollo de nuevas funcionalidades que permitan practicar notificaciones electrónicas en ese entorno. Que, por Acuerdo N° 17/22, punto 12°, se aprobó la Instrucción N° 3/22, con el objeto de estandarizar el empleo de la nueva plataforma, estableciendo la forma de instrumentar las presentaciones y de realizar las notificaciones, hasta tanto se desarrolle el módulo de notificaciones

electrónicas. Posteriormente, la Dirección General de Informática del Poder Judicial desarrolló el módulo notificaciones electrónicas, que permite cumplir dentro de la plataforma FORUM INSTITUCIONAL, las notificaciones previstas en la normativa procesal.

La Dirección General de Informática y la Comisión Técnica de Seguimiento para la Implementación del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia realizaron actividades de capacitación junto al personal del Ministerio Público en el uso de esta nueva funcionalidad. Los instructivos referidos al uso del módulo notificaciones electrónicas de la plataforma FORUM INSTITUCIONAL se hallan disponibles en Intranet, en el siguiente link: http://intranet/seccion/codigo-procesal-civil/#48575

Por ello y oído el Señor Fiscal General; SE RESUELVE:

- 1°) Disponer que a partir del día <u>lunes 19 de septiembre de 2022</u>, las notificaciones previstas en la normativa procesal destinadas al Ministerio Público, deberán efectuarse indefectiblemente a través del módulo notificaciones electrónicas de la plataforma FORUM INSTITUCIONAL.
- 2°) Dejar sin efecto la Instrucción N° 3/22, aprobada por Acuerdo N° 17/22, punto 12°, en todo lo que se oponga al presente.
- 3°) Hacer saber que los instructivos referidos al uso del módulo notificaciones electrónicas de la plataforma FORUM INSTITUCIONAL están disponibles en Intranet en el siguiente link: http://intranet/seccion/codigo-procesal-civil/#48575

DECIMO SEXTO: Visto: El Expte. E-2027-2022; referente a la pedido formulado por el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires (MPBA), de suscripción de un Convenio con este Superior Tribunal de Justicia con la finalidad de acordar un marco institucional entre las Partes que facilite, entre otros aspectos e intereses comunes, la cooperación, la colaboración y el intercambio de información y conocimientos específicos con miras a optimizar la prestación de los servicios que las Partes brindan a la comunidad en el ámbito de sus respectivas competencias; el fortalecimiento de la capacidad de gestión de las Partes; la formación y la capacitación del personal que presta servicios para cada una de las Partes; el desarrollo y la incorporación gradual de medios de interacción y comunicación



digitales que optimicen los tiempos de respuesta y brinden mayor transparencia, y la utilización de los medios disponibles para alcanzar los objetivos comunes que las Partes persiguen principalmente en materia de seguridad pública y acceso a la justicia. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; <u>SE RESUELVE</u>: Autorizar al Sr. Presidente a suscribir el Convenio Marco Institucional con el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires (MPBA), de conformidad a lo solicitado.

<u>DECIMO SEPTIMO</u>: Visto: El pedido de la Asociación Argentina de la Ejecución de la Ley Penal (AAJEP) de declaración de interés e invitación a participar del "XVI ENCUENTRO NACIONAL DE LA JUSTICIA DE EJECUCION PENAL: Estrategias Innovadoras en la Ejecución Penal" que se desarrollará en la ciudad de Córdoba los próximos 22, 23 y 24 de septiembre del corriente año. Las jornadas se llevarán adelante bajo la modalidad de conferencias y conversatorios, que contarán con la presencia de operadores directos de la Ejecución Penal y relacionados con el derecho, la criminología, la psicología, la psiquiatría, la medicina y el trabajo social, quienes en conjunto abordaran temas referentes a la materia. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; <u>SE RESUELVE</u>: Declarar de interés el "XVI ENCUENTRO NACIONAL DE LA JUSTICIA DE EJECUCION PENAL: Estrategias Innovadoras en la Ejecución Penal" de conformidad a lo solicitado y dar a publicidad por Secretaria.

<u>DECIMO OCTAVO</u>: Visto: El pedido del Área de Capacitación del Poder Judicial, de aprobación y publicación de la actividad denominada "CHARLA EXPOSITIVA: IMPLEMENTACION DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL" Santo Tomé-Virasoro, que presentara la Comisión de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Provincia. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; <u>SE RESUELVE</u>: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

<u>DECIMO NOVENO</u>: Visto: El pedido del Área de Capacitación del Poder Judicial, de aprobación y publicación del "TALLER: IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL: SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA LA OFICINA JUDICIAL DE CAPITAL Y JUECES DE GARANTÍA, JUICIO Y REVISIÓN Y PERSONAL ASIGNADO"; presentado por la Comisión de Implementación del Nuevo Código

Procesal Penal de la Provincia de Corrientes. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

<u>VIGESIMO</u>: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad "*PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS de RRHH*" en las Ciudades de Paso de los Libres y Monte Caseros. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; <u>SE RESUELVE</u>: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

<u>VIGESIMO PRIMERO</u>: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad "NUEVO SISTEMA DE PROCESO PENAL EN CORRIENTES. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO – NOCIONES GENERALES II" presentada por la Dra. María Amelia Zair Nicolás (Juez de Instrucción N° 5) y dirigido al Personal de Secretariado y empleados de ese mismo Tribunal. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; <u>SE RESUELVE</u>: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

VIGESIMO SEGUNDO: Visto: Las solicitudes de licencias:

- 1) FERREYRA, MARIA ELISA, 30 días desde el 28/08/2022 hasta el 26/09/2022; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 2) HERMIDA, LILIANA CONCEPCIÓN, 30 días desde el 01/09/2022 hasta el 30/09/2022; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 3) MONTENEGRO, GISELA ROMINA, 34 días desde el 10/08/2022 hasta el 12/09/2022; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 4) MOSCATELLI, CLAUDIO ALEJANDRO, 30 días desde el 09/08/2022 hasta el 07/09/2022; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 5) SANDOVAL DELAYE, SILVIA CARMEN, 30 días desde el 07/08/2022 hasta el 05/09/2022; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 6) VERA, NESTOR CLAUDIO, 60 días desde el 30/08/2022 hasta el 28/10/2022; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 7) VERON, MIRIAN BEATRIZ, 32 días desde el 22/08/2022 hasta el 22/09/2022; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 8) PICCIOCHI RIOS, CARLOS MARIA, 2 días desde el 03/10/2022 hasta el 04/10/2022; SE RESUELVE: Concederla (Art. 58° del R.I.); 02 días desde el 05/10/2022 hasta el 06/10/2022; SE RESUELVE: Concederla con carácter



excepcional sin goce de haberes y con afectación del adicional por presentismo (Art. 63° in fine del R.I.)

9) VALLEJO, MARIA SARA, 2 días desde el 16/09/2022 hasta el 19/09/2022; SE RESUELVE: Concederla (Art. 58° del R.I.); 11 días desde el 20/09/2022 hasta el 30/09/2022; SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional sin goce de haberes y con afectación del adicional por presentismo (Art. 63° in fine del R.I.)

<u>VIGESIMO TERCERO</u>: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe. Fdo. DR. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ (Presidente), los Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, (Ministros) y el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, DR. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.

ES COPIA.



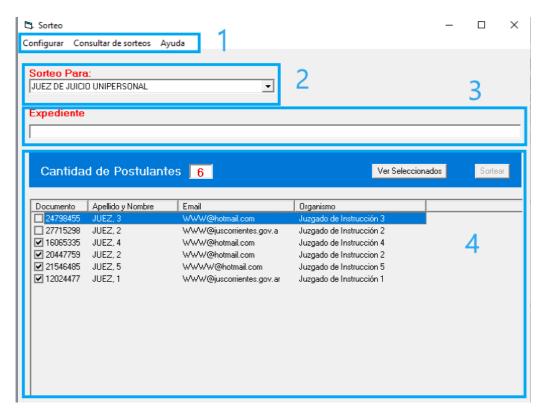
ANEXO

INSTRUCTIVO DE USO DEL SISTEMA DE SORTEO JUECES DE INSTRUCCIÓN

Dirección General de Informática

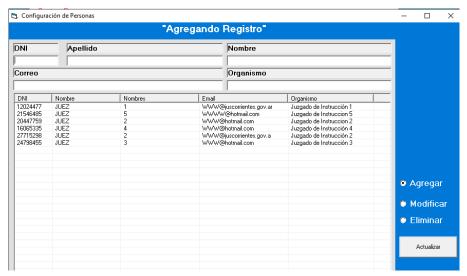
Instructivo software de Sorteo

Partes del Software



1- Área de Configuraciones: el usuario podrá

a) **Configurar:** Personas y Tipo de sorteo, en el primer caso se podrán actualizar o modificar los datos de las personas que se sortearán. Con relación al Tipo de sorteo el único habilitado es "Juez de Juicio Unipersonal".-

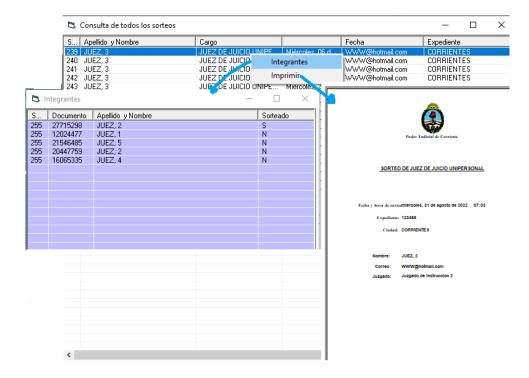


b) Consulta de Sorteos: los usuarios podrán visualizar el total de los sorteos realizados y numerados en forma correlativa, nombre y apellido de la persona seleccionada, Cargo, fecha del sorteo y expediente en el que fue realizado el acto.



Haciendo clic con el botón derecho del mouse sobre el sorteo que le interesa, podrá visualizar quienes fueron los integrantes del mismo e inclusive reimprimir el comprobante.



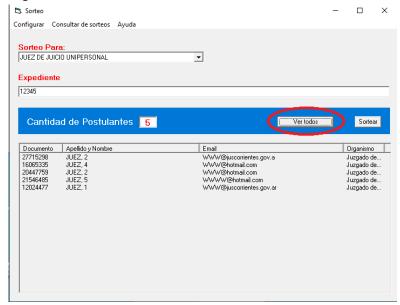


- c) El sistema contiene un modo "Ayuda" donde se encuentra su instructivo de uso.
- 2- **"Sorteo Para":** aquí podrá seleccionar el tipo de sorteo que realizará. Por defecto el único sorteo habilitado es "Juez de Juicio Unipersonal".-
- 3- **"Expediente":** Previo a realizar el acto, deberá cargar el Expediente, Caratula y número del mismo.
- 4- **Área de sorteo:** en esta sección podrá visualizar a los postulantes del sorteo, seleccionar los que participaran en forma previa pudiendo excluir alguno de ellos y proceder al sorteo, conforme al procedimiento que se detalla a continuación.

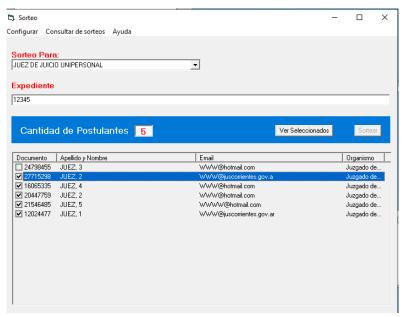
Procedimiento

1- Previo a realizar el sorteo deberá seleccionar el **Tipo de Sorteo** (Apartado 2) y **cargar los datos del Expediente** (apartado 3) carátula y número.

2- Seguidamente hacer clic en el botón "Ver Todos".

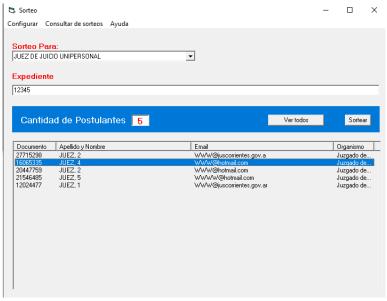


De esta forma tildará a las personas que participarán, aquellas que no tilda se excluirá del sorteo que realizará.

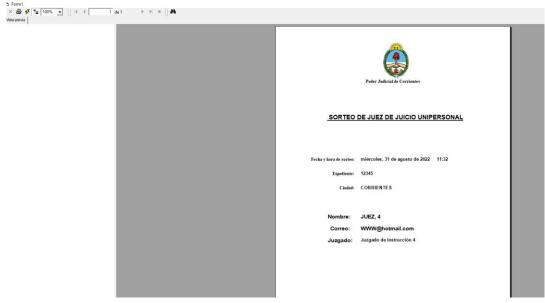


3- Seguidamente clicamos el botón **"ver seleccionados"**, solo visualizará las personas que tildo conforme el paso anterior.

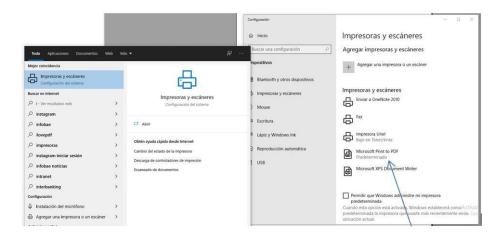




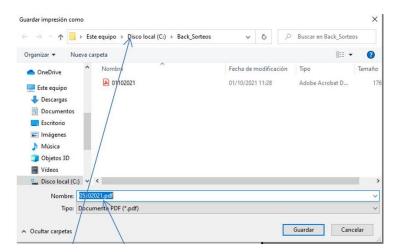
- 4- Una vez verificado, hacer clic en el botón "Sortear".
- 5- Inmediatamente el sistema librará una constancia con los siguientes datos: fecha y hora del sorteo, número de expediente, localidad, el nombre del Magistrado sorteado, correo electrónico y dependencia al cual pertenece.



6- Podrá optar por imprimir la constancia o bien guardar la misma como .pdf Para guardar el archivo como PDF previamente deberá establecer como impresora predeterminada en su PC la que se denomina "Microsoft Print to Pdf" como se muestra a continuación, luego ir al archivo en el software tildar la imagen de la impresora y guardarlo en la PC.



Como recomendación le sugerimos crear una carpeta con las copias de los sorteos en PDF usando la fecha de un sorteo con nombre del archivo. Recuerde que tiene disponible "consultas de sorteos" para volver a reimprimir la constancia.





ANEXO II

Nóminas de expedientes a eliminar

Juzgado Civil y Comercial N° 6

5 años:

https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/direccion-general-archivo/expedientes-eliminar-dga/pdf/2022/JCC-N%C2%B06-5A%C3%91OS.pdf

10 años:

https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/direccion-general-archivo/expedientes-eliminar-dga/pdf/2022/JCC-N%C2%B06-10-A%C3%91OS.pdf

Juzgado Civil y Comercial N° 11

 $\underline{https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/direccion-general-archivo/expedientes-eliminar-dga/pdf/2022/JCC-N%C2\%B011-5-A%C3\%91OS.pdf}$



COMUNICADOS DE SECRETARIA

AREA DE CAPACITACION JUDICIAL: Comunica. La realización de las siguientes actividades:

<u>I.-CHARLA EXPOSITIVA</u> <u>IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL</u> SANTO TOMÉ -VIRASORO

COORDINADORES

DR. EDUARDO GILBERTO PANSERIMINISTRO DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

DRA. JULIANA OJEDASECRETARIA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO

COLABORADORA SRA. SILVANA MARTÍN

DISERTANTE

DR. EDUARDO GILBERTO PANSERI

JUEVES 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022

SANTO TOMÉ 08:00 HORAS Sala de Debate del Tribunal Oral Penal – Caá Guazú N° 432

GOBERNADOR VIRASORO 17:00 HORAS Casa del Bicentenario - Lindolfo Sanz y Juan R Vidal N° 3342

CHARLA EXPOSITIVA Y DINÁMICA COORDINADA POR EL SR. MINISTRO DR. EDUARDO GILBERTO PANSERI

MODALIDAD: Presencial.

<u>**DESTINATARIOS**</u>: Magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial y autoridades relevantes de la localidad especialmente invitados.

II-TALLER
IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL
SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA LAS OFICINAS JUDICIAL DE CAPITAL Y
JUECES DE GARANTÍA, JUICIO Y REVISIÓN Y PERSONAL ASIGNADO

COMISION DE IMPLEMENTACION – RESPONSABLES DE LA ORGANIZACION

DR. EDUARDO GILBERTO PANSERI MINISTRO DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

DR. ALEJANDRO ALBERTO CHAIN MINISTRO DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

COORDINADORES:
DR. GUILLERMO CASARO LODOLI
DRA. MARIA BELEN HERRMANN
LIC. SANTIAGO CARNIEL
DRA MARIA JULIANA OJEDA
ING. VALERIA DONAYGER
LIC. VANESA AVALOS
DRA. ANDREA GONZALEZ CABAÑA

DISERTANTESS:
DRA. BELEN HERRMANN
DRA ANDREA GONZALEZ CABAÑA
LIC. PABLO PERIS ALEMANY.
DRA. LARA PRIETO SUAVE
SRA. MARÍA JOSEFINA SIERRA
CELIA MOLINAS
MAXIMILIANO SHPOLIANSKY
MAXIMILIANO SILVA
IVÁN PEDROZO
ADOLFO DESCALZO

LUCRECIA CANARIO
VALERIA DONAYGER
RUBÉN ANTUNEZ
JAVIER IGLESIAS
WALTER PIRIZ
MARÍA ALEJANDRA PEREZ
LUCRECIA CANARIO
EVELYN GAMARRA
NOEMI POSSE
CLAUDIA ZAMBON
EMILIO ESQUIVEL
LAURA FUSZ
DAIANA CASARO

<u>TEMARIO:</u> Implementación del nuevo CPP: Sistemas Informáticos para las Oficinas Judicial de Capital y Jueces de garantía, Juicio y Revisión y personal asignado. Reuniones de Coordinación y Conversatorio.

Ofiju: Actividades con área de Recursos humanos-Reuniones de Coordinación. Informática - Sistemas: SGA-SGV- SGPRO- Inveniet-Iurix-Citymis-El nuevo sistema informático CRIMINIS. Jurisdiccional: - Inveniet-Iurix-Citymis. Cuerpo de Psicología: INVENIET

MODALIDAD: Presencial / Online - Plataforma Cisco Webex, según corresponda.

NIVEL: AVANZADO

<u>DESTINATARIOS</u>: Total de Personal de Oficina Judiciales a implementar el nuevo CPP: OFIJU; Jueces de Garantías Juicio y Revisión de CAPITAL.



CRONOGRAMA

<u>OFIJU</u>

19/9 – 8 a 10 hs: Formulario Pedido Audiencia y Recepción de Solicitud de Audiencia Licenciada Valeria Donayger

10.30 a 12:30 hs: Introducción a Criminis

20/9 al 22/09 - 8 a 12 hs: Criminis Temas 1-2-3 y Conversatorios- Edificio OfiJu

23/09: Reuniones de Coordinación-Intervención de Recursos Humanos - Edificio OfiJu Capital

26/9 al 29/09 - 8 a 12 hs: Criminis Temas 4-5-6-7 y Conversatorios Edificio OfiJu Capital

03/10 - 8 a 10 hs: Charla introductoria a INVENIET -Auditorio Capacitación 10:30 a 12:30 hs: SGO SGV PROBATION - Auditorio Capacitación 04/10 - 8 a 10 hs: Criminis: Tema 8 / 10:30 a 12: 30 IURIX - Edificio OFIJU

04/10 al 06/10 - 16:30 a 18:30hs: TALLER INVENIET

Otras fechas a determinar-según dependencias

III- DEPARTAMENTO SUMINISTRO Y BIENES PATRIMONIALES - DGA **TALLER** SOLICITUDES DE BIENES E INSUMOS POR SISTEMA SIGA

Coordinadores: CP Ma. Laura Sotelo Bertschinger

CP Cristhian D. López

Disertantes: CP Ma. Laura Sotelo Bertschinger

CP Natalia A. Fabrello

1er. encuentro lunes 12/9 17:00 a 18 hs

Solicitudes de insumos

Caso particular: solicitudes de tóner

Cronograma de entregas, plazos para pedidos, forma de entrega en el lugar. Implementación de gestión de calidad: informes cantidades solicitadas

Solicitudes de bienes -diferentes situaciones

Solicitudes de baja de bienes

Por devolución Por reemplazo

Seguimiento a través del menú "Trámites"

Directorio telefónico de Suministro.

Comentarios v consultas.

2do. Encuentro lunes 19/9 17:00 a 18 hs

Presentación de catálogo de stockeables. Procedimiento para bienes no stockeables. Bienes administrados por DAMI, por DGI y por IMF; cómo solicitar.

Respuestas a consultas frecuentes y casos de errores comunes. Modalidad: mixta (hasta 50 participantes en forma presencial, y modalidad virtual a

través de Cisco Webex)

Destinatarios: Operadores de sistema SIGA habilitados para generar solicitudes de bienes y de insumos de todas las dependencias judiciales, tanto de Capital como del interior.

Se sugiere como mínimo la participación de dos agentes por cada dependencia judicial, recordando que la habilitación para generar solicitudes no es la misma que la habilitación para autorizarlas, la que debe ser realizada por el responsable de la dependencia. Ante cualquier duda por favor consultar al Dpto. Suministro, IP 11206 o por whatsapp al celular institucional 379-459-1488.

Inscripción: link publicado en intranet.

<u>IV. CHARLA</u> <u>PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS</u> DE RECURSOS HUMANOS

Monte Caseros

COORDINADOR

DR. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI

EXPOSITORES

TÉCNICOS PROFESIONALES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 23 de septiembre de 2022

MODALIDAD: Presencial.

DESTINATARIOS: Todos los integrantes del Poder Judicial de la localidad de Monte Caseros

HORARIO: 11:30 horas

LUGAR: Biblioteca Popular M.A. Elizondo - Bergamini 273. Monte Caseros

<u>V. CHARLA</u> <u>PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS</u> DE RECURSOS HUMANOS

Paso de los Libres

COORDINADOR

DR. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI

EXPOSITORES

TÉCNICOS PROFESIONALES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 22 de septiembre de 2022

MODALIDAD: Presencial.

<u>DESTINATARIOS</u>: Todos los integrantes del Poder Judicial de la localidad de Paso de los

Libres

HORARIO: 17:00 horas

LUGAR: Club Progreso - Madariaga 757. Paso de los Libres

VI. Curso

"NUEVO SISTEMA DE PROCESO PENAL EN CORRIENTES. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO – NOCIONES GENERALES II"



COORDINADORAS
DRA. MARIA AMELIA ZAIR NICOLAS
DRA. LUCILA COLIGNON
INSTRUCTORES
DRA. MARIA AMELIA ZAIR NICOLAS
DRA. LUCILA COLIGNON
DRA. ANDREA GONZALEZ CABAÑA
DRA. MERCEDES PLAZAOLA
EQUIPO DE UNAAVI

PROGRAMA

UNIDAD Nº 1: 1. NUEVO DIAGRAMA ORGANIZACIONAL DEL FUERO PENAL.

I. Organigrama del Ministerio Publico Fiscal. II. Organigrama de los Tribunales: a) Jueces de Garantía, b) de revisión, c) de juicio y d) de ejecución. III. Organigrama de la Oficina Judicial **UNIDAD Nº 2:** 1. OFICINA JUDICIAL.

Esquema de organización funcional de la Oficina Judicial. Funciones. Puesta en funcionamiento.

UNIDAD Nº 3: 1. OFICINA DE ASISTENCIA A LA VICTIMA.

Funciones. Composición.

UNIDAD Nº 4: SISTEMA CONCLUSIVO DE CAUSAS PENALES

UNIDAD Nº 5: SISTEMA POR AUDIENCIAS.

¿Que es una Audiencia?. Roles dentro de la audiencia. Tipo de audiencias en el nuevo Código.

UNIDAD Nº 6 EJERCICIOS PRACTICOS. Puesta en común.

UNIDAD N° 7 EVALUACION.

FECHA DE INICIO: 14 de septiembre de 2022; de 17:00 hs. a 19:00 hs.

MODALIDAD: PRESENCIAL. DICTADO: 6 clases de 2 horas.

LUGAR: Juzgado de Instrucción N° 5 (presencial y con empleo de medios

electrónicos).

REGULARIDAD: 90% de asistencia.

EVALUACION: Participación, valor de los aportes y respuestas múltiples DESTINATARIOS: Empleados y Funcionarios del Juzgado de Instrucción N° 5.

INSCRIPCION: En clase inicial.

2.- DIFUSION DE EVENTOS:

a. <u>EL INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI</u>: Comunica: La realización de la siguiente actividad;



★ WEBINAR LINEAMIENTOS DE LA CORTE SUPREMA EN SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y LOS ESTÁNDARES APLICABLES A LA LEGÍTIMA DEFENSA

□ Lunes 12 de septiembre, de 17.00 a 19.00h.

♣ Dr. SEBASTIÁN AMERIO

Destinado a integrantes de Poderes Judiciales de Argentina

□ Plataforma Zoom

Actividad gratuita, con inscripción previa: https://forms.gle/QxUdJTYEBDFrR16f9

b- CHARLA ACCESO A JUSTICIA Y DISCAPACIDAD











Actividad incluída en el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PERMANENTE EN MATERIA DE GÉNERO I (Acuerdo N° 11/21 - Pto° 22)

CHARLA

ACCESO A JUSTICIA Y DISCAPACIDAD

DR. LUIS EDUARDO REY VÁZQUEZ

Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes

DR. ALEJANDRO ALBERTO CHAIN

Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Cornentes. Coordinador General del Programa de Capacitación Permanente en Materia de Género

COORDINADORES -

DRA, MARISA SPAGNOLO

Secretaria Jurisdiccional Nº 2 del Superior Tribunal de Justicia

LIC. PABLO PERIS ALEMANY

Personal Técnico de la Dirección de Recursos Humanos

LIC. DEBORA CECILIA FELDMAN

Personal Técnico de la Dirección de Recursos Humanos

EXPOSITORES DE ADAJUS



PROF. MABEL AURORA REMÓN

Directora Nacional del Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia (ADAJUS) – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.



DR. DANIEL CHIRAMBERRO LARRATEGUI

ADAJUS - Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia (ADAJUS) - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.



MARTES 13/09 16.00 HS. ARG





DESTINATARIOS: Magistrados, Funcionarios y Personal del Poder Judicial y del Ministerio Público, y público en general.

INSCRIPCIÓN: a través del link publicado en el sitio oficial del Poder Judicial en la sección del Área de Capacitación.

3.- TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES:

Hace saber que:

Por Sentencia N° 1 de fecha 13 de junio de 2022 dictada por el Tribunal de Disciplina –Sala V- en los autos "DRA. LEGUIZA ERIKA FABIOLA P/ DCIA. EDUARDO OMAR MORENO S/ INC. ETICA – EXPTE. N° 570/21" se dispuso la sanción de suspensión en el ejercicio de la matrícula profesional de la Dra. Erika Fabiola LEGUIZA (M.P. I-8012) por un plazo de 20 días y por Resolución N° 17 de fecha 1 de septiembre de 2022, que dicha suspensión se hará efectiva del 26 de septiembre al 15 de octubre de 2022, ambos inclusive. (Expte. Adm. E-1996-2022)

4.- SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA: Comunica: La Resolución Adm. Nº 553/22

"N° 553

Corrientes, 5 de septiembre de 2022

<u>VISTO:</u> El Expediente Administrativo E-2042-2020, caratulado: "JUZGADOS CIVILES Y COMERCIALES DE CORRIENTES S/ SOLICITAN ELEVAR TASAS DE PLAZOS FIJOS JUDICIALES A LAS MISMAS DEL SECTOR COMERCIAL";

Y CONSIDERANDO:

EL SR. MINISTRO DR. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, dice:

I.- Que a fs. 12 y vta., los Sres. Jueces del fuero civil y comercial de la ciudad de Corrientes solicitan se gestione ante el Banco de Corrientes S.A. el incremento de la tasa de interés para plazos fijos de cuentas judiciales.

Señalan que, según lo informado por el Banco de Corrientes, a los plazos fijos judiciales se les paga una tasa correspondiente a las Cajas de Ahorro, en el orden del 7% anual, cuando a un plazo fijo tradicional o comercial, se le abona no menos del 30% anual. Que se trata de una diferencia muy amplia que perjudica a los plazos fijos judiciales.

II.- Que en virtud de ello, y en el marco del Convenio por Servicio Especial de Depósitos Judiciales celebrado entre el Superior Tribunal de Justicia y el Banco de Corrientes S.A. (aprobado por Acuerdo N° 3/17, punto 23°), se gestionó ante la entidad bancaria el reconocimiento a favor de los depósitos judiciales de las tasas de interés más altas que abone el Banco a plazo fijo de depósitos judiciales, cualquiera sea la modalidad de constitución de este último.

Que en fecha 19 de agosto de 2022, el Banco de Corrientes S.A. comunicó que la tasa de interés vigente para depósitos judiciales, incluidos los plazos fijos, será incrementada del 7% al 20% Nominal Anual, cualquiera sea la modalidad de constitución, pudiendo la misma experimentar modificaciones futuras por variaciones en tasas de referencia del



mercado que incidan sobre la determinación del interés específico para tales imposiciones judiciales.

III.- Que examinada la cuestión, estimo conveniente aceptar la propuesta efectuada por el Banco de Corrientes S.A., con carácter provisorio y cautelar, ya que implica una indudable mejora de la tasa de interés que actualmente se abona a los fondos depositados en cuentas judiciales.

Sin perjuicio de ello y con la finalidad de preservar íntegro el valor de los fondos depositados, estimo conveniente constituir una comisión que tendrá a su cargo continuar negociando con la entidad bancaria oficial el reconocimiento de tasas de interés más acordes con los índices inflacionarios que presenta el país.

Propongo que la referida comisión se constituya bajo mi supervisión, con la participación del Sr. Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Guillermo A. Casaro Lodoli; la Sra. Directora General de Administración del Poder Judicial, C.P. María Inés González D'Amico; la Sra. Subdirectora C.P. Guillermina Goetze y la Sra. Subtesorera, C.P. Norma Daniela Barrientos.

La solución que propicio será asimismo aplicable al expediente administrativo 09-E-1318-2022 en el que también se solicita una actualización de las tasas de interés vigente para los depósitos judiciales.

En definitiva, de compartirse mi voto, corresponde: 1°) Aprobar con carácter provisorio y cautelar, la propuesta formulada a fs. 19 por el Banco de Corrientes S.A., hasta tanto se dicte una resolución definitiva sobre el tema. 2°) Disponer la conformación de una comisión, supervisada por el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia y constituida por Sr. Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Guillermo A. Casaro Lodoli; la Sra. Directora General de Administración del Poder Judicial, C.P. María Inés González D'Amico; la Sra. Subdirectora, C.P. Guillermina Goetze y la Sra. Subtesorera, C.P. Norma Daniela Barrientos, la que tendrá a su cargo continuar negociando con la entidad bancaria oficial el reconocimiento de tasas de interés para los depósitos judiciales más acordes con los índices inflacionarios que presenta el país.

Es mi voto.

EL SR. MINISTRO DR. ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, dice:

I.- Que a fs. 12 y vta., los Sres. Jueces del fuero civil y comercial de la ciudad de Corrientes solicitan se gestione ante el Banco de Corrientes S.A. el incremento de la tasa de interés para plazos fijos de cuentas judiciales.

Señalan que, según lo informado por el Banco de Corrientes, a los plazos fijos judiciales se les paga una tasa correspondiente a las Cajas de Ahorro, en el orden del 7%

anual, cuando a un plazo fijo tradicional o comercial, se le abona no menos del 60% anual. Que se trata de una diferencia muy amplia que perjudica a los plazos fijos judiciales.

II.- Que en virtud de ello, y en el marco del Convenio por Servicio Especial de Depósitos Judiciales celebrado entre el Superior Tribunal de Justicia y el Banco de Corrientes S.A. (aprobado por Acuerdo N° 3/17, punto 23°), se gestionó ante la entidad bancaria el reconocimiento a favor de los depósitos judiciales de las tasas de interés más altas que abone el Banco a plazo fijo de depósitos judiciales, cualquiera sea la modalidad de constitución de este último.

Que en fecha 19 de agosto de 2022, el Banco de Corrientes S.A. comunicó que la tasa de interés vigente para depósitos judiciales, incluidos los plazos fijos, será incrementada del 7% al 20% Nominal Anual, cualquiera sea la modalidad de constitución, pudiendo la misma experimentar modificaciones futuras por variaciones en tasas de referencia del mercado que incidan sobre la determinación del interés específico para tales imposiciones judiciales.

III.- Que examinada la cuestión, estimo que debe rechazarse la propuesta del Banco de Corrientes, obrante a fs. 19, la que se encuentra muy alejada de las tasas de interés que actualmente se abonan a los depósitos comerciales a plazo fijo y que denota, por parte de la referida entidad bancaria, un abuso de su poder monopólico y de predominio en el mercado financiero local, respecto a la retribución que corresponde abonar a las colocaciones de dinero por parte de los justiciables.

Debe señalarse que los fondos depositados en cuentas judiciales en el marco de una causa y a la orden de un Juez, no pertenecen al Poder Judicial, sino a terceros. Es decir, no son fondos públicos, sino privados, por lo que ese capital debe recibir un tratamiento similar al que se da a los depósitos comerciales, porque para el banco es dinero en efectivo que ingresa a sus cuentas ("pecunia non olet").

En una sociedad respetuosa del Estado de Derecho, el Poder Judicial y el Banco Público Oficial, como custodios de los fondos depositados, deben velar por la integridad del capital confiado, como ratificación del principio constitucional de inviolabilidad de la propiedad privada, evitando que el agudo proceso inflacionario que vive el país ocasione una depreciación de los valores y, en consecuencia, un grave deterioro de la situación económica de las partes en un proceso judicial.

En otros términos, se debe garantizar la intangibilidad de los fondos depositados como requisito para el restablecimiento de la confianza de la sociedad en el Poder Judicial y en el Banco Público Oficial, quienes tienen la obligación de bregar por el respeto del principio de seguridad jurídica.



Por otro lado, la propuesta del Banco de Corrientes no distingue entre depósitos a la vista y depósitos a plazo, situaciones que merecen el reconocimiento de tasas de interés diferenciadas, que se equiparen a las actualmente vigentes en el mercado.

Es mi voto.

LOS SRES. MINISTROS DRES. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ Y GUILLERMO HORACIO SEMHAN, dicen:

Que adherimos al voto del Dr. Luis Eduardo Rey Vázquez, por compartir sus fundamentos.

Por lo expuesto;

SE RESUELVE:

- 1°) Aprobar, con carácter provisorio y cautelar, la propuesta de incremento de la tasa de interés vigente para depósitos judiciales, formulada a fs. 19 por el Banco de Corrientes S.A., hasta tanto se dicte una resolución definitiva sobre el tema.
- 2°) Disponer la conformación de una comisión, supervisada por el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia y constituida por Sr. Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Guillermo A. Casaro Lodoli; la Sra. Directora General de Administración del Poder Judicial, C.P. María Inés González D'Amico; la Sra. Subdirectora, C.P. Guillermina Goetze y la Sra. Subtesorera, C.P. Norma Daniela Barrientos, la que tendrá a su cargo continuar negociando con la entidad bancaria oficial el reconocimiento de tasas de interés para los depósitos judiciales más acordes con los índices inflacionarios que presenta el país.
- 3°) Insértese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Dr. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, Presidente STJ-, Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN y ALEJANDRO ALBERTO CHAIN –Ministros STJ- y Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Administrativo

5.- FISCALIA GENERAL: Comunica:





RESOLUCION Nº 31

Corrientes, 7 de septiembre de 2022.

VISTO:

Las facultades conferidas al Fiscal General por la Ley Orgánica del Ministerio Público del Poder Judicial de la provincia de Corrientes – Decreto Ley 21/00, siendo por tanto el Fiscal General la máxima autoridad del mismo; y atento al importante rol que está llamado a cumplir el Ministerio Público en el nuevo modelo procesal penal, y;;

CONSIDERANDO:

La importancia del encuentro organizado por la Asociación Argentina de la Justicia de Ejecución Penal – AAJEP-, a fin de hacer pública la invitación a participar del "XVII ENCUENTRO NACIONAL DE LA JUSTICIA DE EJECUCION PENAL", titulado "ESTRATEGIAS INNOVADORAS EN LA EJECUCION PENAL" que se derarrollará en la ciudad de Córdoba, los próximos 22, 23 y 24 de septiembre del corriente año, corresponde a criterio del suscripto se declare de interés para el Poder Judicial de Corrientes.

En esta oportunidad, las jornadas se llevarán adelante bajo la modalidad de conferencias y conversatorios, que contarán con la presencia de operadores directos de la Ejecución Penal y relacionados con el derecho, la criminología, la psicología, la psiquiatría, la medicina y el trabajo social, quienes en conjunto abordarán temas tales como la implementación de los procesos acusatorios adversariales en esta etapa, la conformación de los informes técnico-criminológicos, la integración social



a través de programas y redes de contención, la aplicación de los modelos restaurativos, terapéuticos y de la mediación en contexto de encierro, la dosificación de las medidas alternativas al encarcelamiento, los modelos de autogestión carcelaria y los avances tecnológicos aplicados a la materia, género y diversidad en contexto de encierro, entre muchos otros.

El encuentro tiene como objetivo principal, generar un epacio dirigido a la concreta integración social de las personas que han entrado en conflicto con la ley penal; y ante la genuina preocupación por la ausencia de propuestas de esa índole, buscar soluciones que comprendan a todas las áreas del Estado mediante la utilización de los medios de comunicación como una herramienta positiva que motiva el cambio.

Por ello, entiende esta Fiscalía General, que la capacitación ofrecida por la Asociación Argentina de la Justicia de Ejecución Penal, brindará una experiencia dinámica a cada uno de los operadores judiciales en el quehacer procesal.

Y que, en virtud de los Artículos 1°, 15° y 16° inciso 2 de la Ley Orgánica del Ministerio Público – Decreto Ley 21/00-; y siendo el Fiscal General la máxima autoridad del Ministerio Público y el responsable de su correcto y eficaz funcionamiento, debiendo vigilar por la recta y pronta administración de justicia;;;

RESUELVO:

1°) Declarar de interés el "XVII ENCUENTRO NACIONAL DE LA JUSTICIA DE EJECUCION PENAL", titulado "ESTRATEGIAS INNOVADORAS EN LA EJECUCION PENAL" que



se derarrollará en la <u>ciudad de Córdoba, los próximos 22, 23 y 24 de</u> <u>septiembre del corriente año</u>.

2°) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia, que brinde una amplia difusión en la página web del Poder Judicial y su publicación en el próximo Acuerdo, a fin de que todos puedan tener acceso a su contenido.

3°) Remítase, a través de los medios telemáticos disponibles, copia de la presente Resolución N° 31 al Superior Tribunal de Justicia, para su conocmiento y demás efectos que correspondan.

Dr CESAMPEDRO SO EL Excal General Poder Judicial Provincia de Cerrientes